

NORMAS DEL PROGRAMA DE OPCION ESCOLAR

1. Se exhorta a los estudiantes que se inscriben en cualquier programa de Opción Escolar—incluso Inscripción Abierta, Magnet y Programa de Inscripción de Intercambio Voluntario (VEEP)—a que permanezcan en la escuela o programa hasta el final del año escolar. Los estudiantes inscritos en un programa de Opción Escolar son considerados residentes de la escuela en la que se han inscrito.
2. Los hermanos de alumnos inscritos en estos programas reciben la más alta prioridad si entregan su solicitud durante el período prioritario de inscripción abierta, antes del año escolar deseado. No hay prioridad de hermanos para solicitudes recibidas después de la fecha límite. El período de tiempo límite de prioridad (fecha límite) puede consultarse en www.sandiegounified.org/apply.
3. **TRANSFERENCIAS** – Los estudiantes pueden dejar el programa y regresar a la escuela de residencia o local durante las primeras cuatro semanas del año escolar. Después de este período, los padres deben completar una forma de *Solicitud de transferencia para regresar a la escuela local* y tener la aprobación del administrador de la escuela de residencia que deberá determinar si hay espacios disponibles en dicha escuela de residencia. La única excepción a la norma es para los estudiantes que se han mudado fuera de la ruta de transporte y ya no tienen transporte a la escuela de opción. Estos estudiantes deberán inscribirse de inmediato a la escuela de residencia.

Un estudiante transferido fuera del programa de Opción Escolar, y que quiere regresar al programa, será sujeto a todos los criterios de elegibilidad e inscripción.

4. Los estudiantes que se mudan fuera del Distrito Escolar Unificado de San Diego deben hacer su solicitud a través de Opción Escolar para continuar asistiendo a la misma escuela y tener un *Permiso de Asistencia Interdistrital* aprobado. La inscripción será sujeta a todos los criterios de elegibilidad e inscripción.

El Programa de Inscripción Abierta (Choice) está diseñado para estudiantes que quieren asistir a una escuela diferente de su escuela local. La inscripción abierta ofrece a los estudiantes la opción de solicitar su inscripción a las escuelas del Distrito Escolar Unificado de San Diego fuera de su zona escolar.

1. Los estudiantes pueden continuar a través de cualquier patrón tributario (primaria a intermedia, e intermedia a preparatoria) sin volver a solicitar una vez que han sido aceptados a través del proceso de solicitud de Inscripción Abierta, siempre y cuando haya lugar disponible.
2. No hay servicios de transporte para el programa de Inscripción Abierta. Los padres deben proporcionar el transporte o tomar las medidas necesarias.

El Programa Magnet asigna recursos adicionales a escuelas específicas lo que permite tener temas innovadores, materiales educativos y equipo para mejorar el aprendizaje de los estudiantes y para atraer estudiantes de todo el distrito.

1. Un estudiante inscrito en un programa Magnet no podrá hacer una transferencia paralela a otro programa Magnet del mismo énfasis al mismo nivel (primaria, intermedia/secundaria, preparatoria).
2. Las reglas de transporte son obligatorias.
3. Los estudiantes que se han comprometido a un tema Magnet específico reciben mayor prioridad para continuar en este tema cuando son promovidos al siguiente nivel (primaria a intermedia e intermedia a preparatoria).
4. Los estudiantes pueden continuar a través del patrón regular de escuelas tributarias (primaria a intermedia/secundaria e intermedia/secundaria a preparatoria) sin tener que volver a solicitar una vez aceptados. Esto *puede ser* válido en las escuelas dedicadas del programa Magnet.

El Programa de Inscripción de Intercambio Voluntario (VEEP) ofrece transporte a los estudiantes que residen dentro de un límite específico y exhorta a los estudiantes de una comunidad a que asistan a escuelas con una ruta aprobada en otra comunidad.

1. Los estudiantes pueden continuar a través del patrón regular tributario (primaria a intermedia e intermedia a preparatoria) sin tener que volver a solicitar una vez aceptados. Se proporciona transporte siempre y cuando el estudiante resida en la ruta escolar de VEEP y se satisfagan todas las reglas de transporte.
2. Las reglas de transporte son obligatorias.

He leído y entiendo las normas anteriores de los programas Magnet, VEEP, “Choice” y PISC y he recibido una copia.

Firma del Padre/Madre/Tutor

(Nombre del alumno con letra de molde)

Fecha